



D) Descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República

Dentro del contexto institucional del Gabinete Social de la Presidencia de la República y su Unidad Técnica (UTGS), y en concordancia a los niveles de competencia, responsabilidad y jerarquía que la conforman, los procesos de toma de decisiones se clasifican en niveles identificados de la siguiente manera:

- 1) El primer nivel de toma de decisiones de carácter estratégico y responsable general de todos los macroprocesos convenidos por el Colegiado de Instituciones que conforman el **Gabinete Social**, compete al Presidente de la República presidida por el mismo, que puede ser delegado en el Vicepresidente de la República, conforme Decreto Presidencial N° 357, de fecha 15 de setiembre de 2023.
- 2) El segundo nivel corresponde a la toma de decisiones respecto a la conducción del Gabinete Social, que compete al Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de acuerdo al Decreto Presidencial N° 357/2023.
- 3) El tercer nivel corresponde a la toma de decisiones respecto a la conducción de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades derivadas y dictadas por el Equipo Ejecutivo del Gabinete Social, y la Máxima Autoridad es la Dirección Ejecutiva.
- 4) El cuarto nivel de toma de decisiones es inherente a las funciones sustantivas y misionales de la Unidad Técnica del Gabinete Social, situada en cada una de las dependencias que la conforman, y se encuentran a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- 5) El quinto nivel de toma de decisiones corresponde a las Jefaturas de Departamentos, conforme a las responsabilidades de su competencia específica, que dependen de las diferentes áreas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

En consideración al punto de vista del enfoque de procesos, las decisiones son tomadas en forma vertical de acuerdo a las funciones que les competen y atendiendo la reestructuración del Gabinete Social, conforme al Decreto Presidencial N° 357/2023.

Los vistos buenos oficiales de las decisiones tomadas a nivel del Colegiado del Gabinete Social corresponden al Presidente de la República, que pueden ser puestos por consideración del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social; y el visto bueno de las decisiones tomadas a nivel de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), corresponden a la Dirección Ejecutiva, la cual dependerá del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social.

